



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA  
Ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	MARTHA SUAREZ MORENO
DEMANDADO	CLAUDIA LUCERO ARIAS Y OTRO
RADICADO	2019-00058-00
ASUNTO	AUTORIZA NOTIFICACION POR AVISO
SUSTANCIACION	367

Toda vez que se allego al Despacho por el Apoderado Judicial de la demandante constancia del envío de la notificación personal a la dirección anotada en la demanda a los señores Claudia Lucero Arias y Arturo Arias para recibir notificación en debida forma y en la cual se indica que fue positiva y teniendo en cuenta que no se han hecho presentes al Despacho por ningún medio, a fin de ser notificados personalmente, el despacho exhorta a la parte demandante con el fin de que proceda a la notificación por aviso a la dirección reportada en la demanda, de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso.

Una vez enviada la citación, deberá allegar copia de la comunicación cotejada y sellada por la empresa postal, acompañada de la constancia expedida por dicha empresa para ser agregada al proceso.

NOTIFÍQUESE

OVIDIO PUERTA RUIZ  
JUEZ (E.)

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FRONTINO-  
ANTIOQUIA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos  
Nro. 72 virtualmente hoy 09 septiembre de 2022de  
conformidad con la ley 2213 de 2022.**

**ARGEMIRO CARDONA  
SECRETARIO A.**